

El principio de razón suficiente. De Leibniz a Kant

G. Kahl-Furtmann

1. *Leibniz*

Gran parte del pensamiento filosófico se ha desarrollado bajo el punto de vista de la fundamentación. Leibniz se ha considerado a sí mismo, y así lo ha reconocido tradicionalmente la Historia de la Filosofía, como descubridor del Principio de Razón Suficiente. Desde él este principio ha estado en el centro de las discusiones filosóficas, para ser reconocido o rechazado.

Leibniz trata este principio en tres textos principales: «Teodicea», 1710, 44, p. 156; «Monadología», 1714, 31-32, GP., VI, 607-23; y «Segundo escrito contra Clarke», 1715-16, Buchenau, I, p. 124. Da una gran importancia en su sistema a este principio.

No intenta hacer una prueba a priori de su principio. Esta resulta no sólo innecesaria, sino también imposible. Exige más bien una contraprueba de este principio; puesto que vale para los casos conocidos, se debe concluir que vale también para los no conocidos, (Clarke, V, p. 129). Ya Wolff puso de relieve que Leibniz no ofreció una prueba del Principio de Razón Suficiente, aunque Clarke se la pidió.

¿Pertenece el Principio de Razón Suficiente a la Lógica, como después pensó Kant, o a la Metafísica como pensaba Leibniz? Este atribuye al principio tres funciones, relacionadas todas ellas con el paso de un ámbito a otro; son las siguientes: a) es la mediación para pasar del campo de la matemática, constituido sobre el principio de Identidad y el de Contradicción, al de la Física (Clarke, II, I, 124); b) es el medio también para pasar de la Física a la Metafísica, y ello a través de la pregunta clásica de por qué hay algo más bien que nada; la respuesta es que el fundamento último del universo es Dios, con lo que se entra en el campo de la Metafísica; c) el Principio de Razón Suficiente sirve de mediación entre las verdades necesarias o de razón y las verdades contingentes; las

primeras se basan en el principio de identidad y en el de Razón Suficiente, mientras que los contingentes tienen su fundamento en el Principio de Razón Suficiente y en la experiencia.

Por otro lado, Leibniz deduce del Principio de Razón Suficiente otro principio importante en su sistema: el principio de identidad de los indiscernibles; si hubiera dos objetos absolutamente idénticos no habría ninguna razón por la cual ocupan dos lugares distintos, lo cual contradiría la sabiduría divina, también sujeta al Principio de Razón Suficiente (Nouv. Ess., p. 13).

También utiliza Leibniz el Principio de Razón Suficiente para refutar la doctrina de los átomos y del espacio vacío; no habría ninguna regla para determinar las relaciones entre la materia y el espacio, entre lo lleno y lo vacío. (Clarke, IV, I, p. 153 ss.). Igualmente rechaza la existencia del alma como tabla rasa, de un alma sin pensamiento, una sustancia sin actividad (Clarke, IV, I; p. 14).

Finalmente, es probada la existencia de Dios con ayuda del Principio de Razón Suficiente. Esto está esbozado ya en 1697 en «De rerum originatione radicali». La razón suficiente de la existencia no se encuentra ni en un objeto particular del mundo, ni en la totalidad de los objetos que constituye el universo. Por eso debe aceptarse un ser metafísico último.

El sistema leibniziano incluye rasgos típicos del espíritu ilustrado; concretamente en el Principio de Razón Suficiente cuando sustituye la expresión «todo tiene una causa» por «todo tiene una razón»; también es ilustrado el intento de acercar el método de la Metafísica al de la Física, exigencia también derivada del Principio de Razón Suficiente. Este habría que entenderlo, según Zeller y Heimsoeth, en el sentido de que expresa la concordancia entre cada objeto y la totalidad; «ratio» en Leibniz no se interpreta como el fundamento lógico, sino más bien como «sentido» y consiguientemente, como ley suprema de la existencia.

2. Ch. Wolff

En su «Philosophia prima sive Ontologia» destaca Wolff dos principios de la Filosofía primera: Principio de contradicción y Principio de Razón Suficiente. Respecto a este último resalta dos aspectos respecto a Leibniz: el abandono de la Teoría de la armonía preestablecida y del principio de identidad de los indiscernibles; y el afán por dar una mayor seguridad al principio mediante una prueba derivada del principio de contradicción.

Wolff intenta una prueba a priori utilizando el concepto de «nada». Concluye que si hubiera algo sin razón suficiente, habría que admitir que nada existe, lo cual es absurdo. Entiende razón suficiente como el conjunto de todas las determinaciones. Este intento, como previera Leibniz, fracasa; hace una sustantivación ilegítima de «nada».

En la formulación «per rationem sufficientem intelligimus id, unde intelligitur cur aliquid sit», se entiende por ratio algo que está en los objetos, y no siempre es intercambiable por fundamento del ser.

Tampoco coincide siempre «ratio» y «principio». La causa es un principio pero no es ratio. «Causa es principio del cual depende la existencia o actualidad de otro ente distinto de sí mismo». Mientras que el principio interno existe en lo principiado, se distingue de algún modo la causa de lo causado.

El Principio Razón ocupa un lugar semejante en todo el sistema de Wolff al que tiene en todo el edificio del pensamiento leibniziano. Como en Leibniz, él representa el puente sobre el que camina el espíritu humano, cuando avanza de las verdades de hecho a las verdades de razón; y como en Leibniz, el principio sirve como prueba para muchas doctrinas sustitutivas de Wolff; por ejemplo, él presta también su ayuda en la prueba de que solamente podría existir un Dios.

De cara al desarrollo posterior del pensamiento filosófico, con Wolff el principio gana la relación que lleva de sí mismo al concepto de posibilidad de Kant. Para Wolff la esencia es aquello en lo cual se encuentra el fundamento del resto de todo el objeto. Por otro lado la esencia de un objeto es equiparada a su posibilidad. De este modo la pregunta por el fundamento se convierte en la pregunta por la posibilidad. Así Wolff se acerca mediante el Principio de Razón Suficiente a la pregunta kantiana por la posibilidad.

Pero ¿por qué la postura de Wolff dió lugar a defensores y adversarios de su doctrina?

El principal argumento de los adversarios era que con el Principio de Razón Suficiente se ponía en cuestión la libertad no sólo del hombre, sino también de Dios, mediante la determinación sin excepción de todo suceso.

El movimiento de oposición a Ch. Wolff culmina en Ch. A. Crusius.

3. Ch. A. Crusius

En su obra «Dissertatio de usu et limitibus principii rationis determinantis» demuestra Crusius que el Principio de Razón Suficiente no se puede deducir del Principio de contradicción. El niega que todo ser se pueda concebir como efecto, pues la cadena causal debe acabar finalmente en una causa activa y libre; no obstante, acepta un principio de la causa suficiente como caso especial del principio sintético de los inseparables, con la formulación «todo lo que nace tiene una causa suficiente eficaz».

Esta posición crítica de Crusius se refiere a los fundamentos reales, no a los ideales; esto es aceptado por alguno de los defensores de Wolff.

Crusius renuncia a la distinción entre ratio y principium, cuando coloca el principium como portador de la ratio. El habla de fundamento real o causa y lo llama «razón de las cosas o principio essendi et fiendi», y lo distingue del fundamento ideal, el principio cognoscendi. Los fundamentos reales son exis-

tenciales y causas activas, las cuales representan al mismo tiempo un tipo de fundamento del conocimiento o ideales.

El punto esencial al que se dirige nuestra atención en este contexto es el hecho de que en Crusius el fundamento real, es decir, la causa en los objetos, puede ser al mismo tiempo fundamento ideal, fundamento del conocimiento en los juicios, una convicción a la que Kant se opone con insistencia.

4. I. Kant

El escrito de habilitación de Kant «Nueva dilucidación de los principios primeros del conocimiento metafísico» de 1755 fue sugerido precisamente por la discusión entre Crusius y los wolffianos.

Kant sustituye el Principio de contradicción por el Principio de Identidad («Todo lo que es es» y «Todo lo que no es no es») en la primacía entre los principios. En cuanto al Principio de Razón Suficiente, Kant prefiere llamarlo Principio de razón determinante, con lo cual restringe el significado completo de «ratio».

Lo que un sujeto determina con respecto a su predicado se llama razón (Grund). Kant distingue entre razones predeterminantes o razón del ser o del devenir (ratio cur) y razones subsiguientes o razones del conocimiento (ratio quod). Mientras lo determinado sería existente sin la razón del devenir, su ser es completamente independiente de la razón del conocer.

La investigación de Kant va más allá del orden del ser, cuando intenta probar la paradoja que hay en la opinión de que algo debe tener en sí la razón de su existencia. Ahora utiliza el concepto de causa: «lo que contiene en sí la razón de la existencia de alguna cosa, eso es su causa». Es de destacar que la causa no es la razón de la existencia misma, sino lo que la contiene (como en Wolff).

Kant no defiende la exigencia excesiva de que todo debería tener sin más una razón. Una excepción constituye la existencia necesaria, Dios. Por ello el Principio de razón es restringido a la existencia de lo contingente, lo que constituye una solución intermedia entre Wolff y Crusius. En este contexto Kant distingue cuidadosamente entre fundamento de la verdad y fundamento de la existencia, pues nada es verdadero sin razón determinante. Ninguna verdad (orden del conocimiento) es sin razón. Pero en el orden del ser la razón de la existencia, cuyo portador es la causa, existe no para todos los existentes, sino solamente para los contingentes.

Max Wundt piensa que Kant se esfuerza en estas investigaciones sobre mecánica e incorpora la imagen del mundo recibida de la doctrina de la Naturaleza de Newton en el contexto de la Metafísica orientada teleológicamente y echa de menos en su concepto de razón la distinción entre causa y fin, de modo que el Principio de razón significa al mismo tiempo Principio del conocimiento mecánico de la ciencia natural y Principio del conocimiento teleológico de la Metafísica.

Un año después, en 1756 renuncia Kant en su «*Monadología*» a utilizar «el conocido Principio de razón suficiente»; pues él tiene miedo de que no sería aceptado por la mayoría de los filósofos. Según Riehl, Kant ya había descubierto aquí «que el fundamento lógico nunca podría ser equiparado a los fundamentos reales».

¿Cómo hay que entender «que porque algo es, algo otro sea»? Kant se resiste a conformarse con términos como causa y efecto, fuerza y acción, y excluye en este contexto su distinción, contra Crusius, entre razones ideales y reales. En Crusius el fundamento real es al mismo tiempo fundamento ideal, siempre que se pueda reconocer desde él, pero según Kant el fundamento ideal nunca es el fundamento lógico.

En «*Lecciones sobre metafísica*» Kant incluye el concepto de razón en la *Lógica*, aunque aún le reserva un lugar en la *Metafísica* cuando dice: «la razón (Grund) pertenece a la metafísica bajo el concepto de causalidad».

Kant distingue aquí entre fundamento lógico y fundamento real. En el fundamento lógico la consecuencia permanece implícitamente en el fundamento (Grund), mientras que la consecuencia del fundamento real es una consecuencia real. Dice Kant: «Es posible distinguir entre causa y razón (Grund). Lo que en la razón contiene la posibilidad es ratio o principium essendi. El fundamento (Grund) de la realidad, principium fiendi, es la causa».

El cambio del concepto es claro. Mientras en el escrito de habilitación de 1755 la «ratio cur» designaba al fundamento del ser o del devenir, y este concepto de ratio sólo significaba de paso la causa, ahora la ratio o principium essendi y el principium fiendi llegan a ser sus objetos correspondientes, es decir, posibilidad y realidad se distinguen entre sí.

Kant habla del Principio de Razón Suficiente como *crux philosophorum*; este principio podría ser demostrado no como principio analítico sino sintético. «El Principio de Razón Suficiente es un principio que se basa en la experiencia posible».

La relación lógica de razón (Grund) y consecuencias es distinta de la real. Razón (Grund) es en general, lo «que puesto otro es determinado a ser puesto». La consecuencia, el *rationatum*, es «lo que no se pone si no es puesto por otro». Si se piensa en ello, se piensa al mismo tiempo un fundamento (Grund); pero es indeterminado cuál, mientras por el contrario en el Principio de razón está determinada al mismo tiempo también la consecuencia.

El Principio de Razón Suficiente es deducido del Principio de contradicción, y por tanto es principio solamente de juicios analíticos.

Es uno de los tres principios lógicos del conocimiento y está como tal como fundamento de los juicios hipotéticos entre el principio de contradicción como principio de los categóricos y el principio de tercero excluido como fundamento de juicios discursivos.

En cuanto al fundamento real mismo Kant distingue dos aspectos, el formal por un lado, el del fundamento real de la visión del objeto según la cual, por

ejemplo, los lados de un triángulo contienen la razón de los ángulos, y por otro el de la existencia del objeto correspondiente al fundamento real material, que también se llama causa. Kant protesta contra el intento de colocar el concepto de razón como si él acogiera bajo sí los fundamentos reales.

Según Kant el reconocido principio lógico, formal subordinado al Principio de contradicción dice: todo principio debe tener un fundamento. Por el contrario, el principio trascendental, que dice que cada objeto debería tener su fundamento y como trascendental debe probar algo a priori sobre el objeto y su posibilidad, como principio material no puede ser probado ni mediante el principio de contradicción ni a partir del mero concepto sin relación con la percepción sensible.

Sobre la distinción desarrollada en su crítica de la razón entre fenómeno y objeto en sí, dice Kant en una nota: «El principio: todos los objetos tienen su razón (Grund), o con otras palabras: todo existe solamente como consecuencia, esto es, dependiente de su determinación por algo otro, vale sin excepción para todos los objetos como fenómenos en el espacio y en el tiempo, pero de ningún modo para objetos en sí».

Leibniz no se sirvió de ninguna opinión a priori para establecer su Principio de Razón Suficiente. Por ello, según Kant, este principio no vale en el ámbito de la Metafísica, sino solamente en el de la Lógica, o sea, solamente respecto a juicios analíticos.

Ya en 1776-1778 determina Kant el concepto de razón como «una función del alma, bajo la cual todo debe poder ser subsumido». Y pregunta: «si la razón no fuera en absoluto subjetiva, ¿cómo podría yo preguntar a priori sobre ella?».

En la «Crítica de la Razón pura» de 1781, Kant sustituye, generalmente el concepto de razón por el de causa, en la tabla de las categorías. A propósito de la ley de causalidad aparece en alguna ocasión una referencia al Principio de Razón Suficiente entendido como «el fundamento de la experiencia posible, es decir, del conocimiento objetivo de los fenómenos, en vista de las condiciones mismas en la sucesión temporal».

Cuando Kant habla en adelante de la prueba de este principio sus argumentos terminan en que «la relación de causa a efecto sea la condición de validez objetiva de nuestros juicios empíricos», con lo que sigue dentro del marco de la relación causa-efecto. Este concepto es más importante en la filosofía de Kant que el de razón. Como el resto de categorías el de causalidad funciona como condición de posibilidad de la experiencia.

Finalmente, observar que en el curso del desarrollo del pensamiento filosófico el Principio de Razón Suficiente introducido por Leibniz va siendo restringido progresivamente en su ámbito de validez, aunque siempre ha sido beneficiosa su influencia en el pensamiento filosófico como sugeridor de sentido y productor de conceptos cada vez más claramente diferenciados.

Título original: *Der Satz vom Zureichenden Grunde.*

Publicado en: *Zeitschrift für philosophische Forschung*, vol. 30, 1, 1976, p. 107-122.

Traducción y síntesis: Juan A. Nicolás Marín.